Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CONAA
Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento

México D.F. a 20 de mayo de 2012.

Comité Ejecutivo Nacional del
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Vicepresidente de Legislación

Estimados Señores:

En virtud de que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México han quedado sin efecto a partir del 1° de enero de 2012, por la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Auditoría, el Boletín 4090 "El dictamen del Contador Público en su carácter de comisario" ya no es aplicable, por lo que la CONAA trabajó en la Guía de Comisario, con el fin de darle a la profesión las guías de que hacer, que revisar para rendir un informe de comisario, así como el formato del mismo.

Una vez concluida esta Guía, se mandó a auscultación y se recibieron varios comentarios de la profesión, los cuales estamos en proceso de responder y hacer los cambios necesarios en dicha Guía, incluyendo el evaluar el que se pueda manejar como un informe dentro de las Normas de Atestiguamiento u Otros Servicios Relacionados; asimismo, queremos evaluar los posibles cambios que se están sugiriendo a la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con las responsabilidades del Comisario, con el fin de poder determinar los posibles impactos en el informe del Comisario.

Una vez concluido este proceso, estaremos en posibilidad de emitir la citada Guía.

Estamos a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional o aclaraciones que se requieran en relación con el contenido de esta carta.

Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento.

C.P.C. Oscar Aguirre Hernández
Presidente

Bosque de Tabachines 44
Fracc. Bosques de las Lomas
11700, México, D.F.

T 52 67 64 00
F 55 96 69 50
www.imcp.org.mx

ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE